

2010

PERFIL PROFESIONAL DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE TERAPIA RESPIRATORIA

**Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica
Capítulo de Profesionales Afines a las Ciencias
Médicas**

Junio 2010



PERFIL PROFESIONAL DEL LICENCIATURA EN CIENCIAS DE TERAPIA RESPIRATORIA

1. Área Asistencial de Cuidados Respiratorios

1. Todo lo citado para el bachiller

2. Realizar intubación y extubación endotraqueal. Las acciones del Terapeuta Respiratorio deben darse en coordinación y supervisión con médico responsable del paciente.
3. Aplicar métodos y técnicas de ventilación mecánica avanzada: ejemplo ventilación de alta frecuencia, ventilación pulmonar independiente (dual). Las acciones del Terapeuta Respiratorio deben darse en coordinación y supervisión con médico responsable del paciente.
4. Efectuar monitoreo de ventilación mecánica mediante el uso de curvas de flujo, volumen y presión positiva al final de la espiración (PEEP) intrínseco. Curvas de complianza pulmonar y tubaria, capnografía y otras.
5. Monitorear el funcionamiento adecuado de flujo, de celdas galvánicas y otros accesorios de ventilación mecánica.
6. Monitorear la función hemodinámica a través de líneas arteriales y monitores electrocardiográficos.
7. Participar en el equipo humano de transporte interhospitalario de pacientes con alteración de la función cardiorrespiratoria

1. Área de Apoyo Diagnostico

1. Realizar pruebas de función pulmonar complejas tales como espirometría, pletismografía y pruebas de difusión.
2. Efectuar estudios de electrocardiografía ambulatoria.
3. Efectuar pruebas ergonómicas.
4. Efectuar estudios de Polisomnografías.

2. Área de Investigación en Terapia Respiratoria

1. Analizar crítica y sistemáticamente el ejercicio de sus funciones con el fin de incrementar el conocimiento propio de la terapia respiratoria
2. Participar activamente en investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias.

3. *Utilizar apropiadamente investigaciones, información específica o datos relacionados con el campo del ejercicio profesional*
4. *Contribuir con aportes científicos al desarrollo de su campo profesional*
5. *Documentar investigaciones y procedimientos para ser divulgados*

4. Área de rehabilitación cardiopulmonar

1. *Organizar, desarrollar y evaluar programas multidisciplinarios de rehabilitación cardiopulmonar intra y extrahospitalaria, cesación de fumado, oxigenoterapia en el hogar.*
2. *Organizar e implementar actividades educativas para grupos de pacientes y sus familiares para la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria.*
3. *Desarrollar programas de autocuidado, para pacientes con enfermedad cardiorrespiratoria en el hogar*

5. Área de administración de servicios de terapia respiratoria

1. *Aplicar principios administrativos actualizados que permitan contribuir con el buen funcionamiento, organización y modernización de los servicios en que se desempeña.*
2. *Participar en la toma de decisiones sobre políticas y normativas relacionadas con el campo de la terapia respiratoria en todos los niveles de atención del sistema de salud*
3. *Organizar servicios privados de terapia respiratoria*
4. *Desarrollar acciones permanentes de recursos humanos*
5. *Establecer control de calidad en la aplicación de procedimientos en el desarrollo de técnicas y en el uso de equipos*
6. *Asumir la actualización y organización de registros periódicos relacionados con tareas y cuidados brindados, seguimiento, equipos y otros*
7. *Asumir los procesos de adquisición almacenamiento uso correcto y reemplazo del equipo y materiales propios del servicio de terapia respiratoria*
8. *Mantener actualizado los registros de información estadística que produce su trabajo.*
9. *Presupuestar los recursos materiales financieros y el equipo necesario para*

sus funciones.

- 10. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética Profesional, preescrito por las instancias gubernamentales en el desarrollo de su labor.*
- 11. Crear mecanismos de coordinación con otros servicios de la institución u otros servicios de Terapia Respiratoria a nivel nacional e internacional.*

Aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de C.R. en Sesión Ordinaria dos mil diez guión cero seis guión treinta, celebrada el treinta de junio del 2010 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 158 del lunes 16 de agosto del 2010 Páginas 82 y 83.